

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 23 al 29 de noviembre de 1953, salvo aviso en contrario,

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de Cuenta Convencional	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libras	901,85
Francos suizos de cuenta Convencional	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	75,00
Pesos mejicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	8,93
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,85
Bolívars (billetes)	9,73

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCIERTO DIRECTO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que se celebre un Concierto directo, para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953, Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición: 141.660 espejos para bolsos de aseo de tropa.

Este Concierto directo se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Ma-

drid), a las nueve horas del día 4 de diciembre próximo.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sea más conveniente.

Los pliegos de bases que han de regir en este Concierto directo, se publican a continuación, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestas desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), y en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, y de los pliegos de bases que han de regir en este Concierto directo, para la adquisición, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, y a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

Nota.—La oferta se entenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. 2.860-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Vallesanas, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Cardedeu.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación hilatura de algodón, con una continua de 500 husos.

Producción: Con la ampliación, 16.393 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.908-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.»

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 15.130.844,38 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de una nueva sección de fabricación de oxígeno como reserva de la que existe actualmente.

Capacidad de producción: La nueva instalación tendrá una capacidad de 100 metros cúbicos hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.780-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «S. A. Eléctrica Irurak-Bat.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 60 KVA., relación 5.000/230-133 V. en Landaverde (Forua), conectado a la línea a 5.000 V. de Guernica-Bermeo de la Empresa petrolonaria.

Valoración de la instalación: 42.270 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.781-O.

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación monofásico, tipo intemperie de 10 KVA. a 5.000/127 V., en el barrio de Nachitua, del municipio de Ea, conectado a la línea monofásica de Ereno a Ea.

Valor de la instalación: 17.326 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.782-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 14.100 metros de pana cordelé, color marrón, con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpieza. Precio tipo, 705.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 17.625 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas

por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenda el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega será el de cuarenta y cinco días naturales.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo segundo, concepto sexto, partida 277, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. 2.171—O.

PREMIOS DE LA FUNDACIÓN «CONDE DE CARTAGENA»

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Temas

I. Vocabulario completo de las obras de don Francisco de Quevedo, con indicación de las diferentes acepciones de cada vocablo y la correspondiente cita del texto en que se halla.

II. Vocabulario completo de las obras de alguno de los escritores siguientes: Leopoldo Alas (Clarín), Juan Valera, Carlos Arniches o cualquier otro escritor notable posterior al siglo XVIII.

III. Estudio biográfico-crítico o bien gramatical y lexicográfico acerca de un autor importante para la historia de la literatura o del idioma español.

IV. El sentimiento religioso en los poemas del Renacimiento.

Premios

Un premio de 20.000 pesetas para el tema I; un premio de 10.000 pesetas para el tema II; un premio de 10.000 pesetas para el tema III, y un premio de 10.000 pesetas para el tema IV.

La Academia, a su discreción, podrá duplicar el importe de un solo premio cuando se haya de otorgar a un trabajo de mérito o importancia excepcionales.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas; pero la Academia podrá imprimir en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por convenientes.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación Cartagena; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de noviembre de 1956, a las diez de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados, que habrán de estar escritos a máquina, no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se entreguen con tales requisitos, y dará en cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncian con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos a los temas I y II.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Secretario, Julio Casares.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Antonio Vega Díaz ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón. 9.952-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo noveno de sus Estatutos, y de conformidad con los artículos 58 y 113 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, fecha de 17 de julio de 1951, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se reunirá en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, Madrid, el día 9 de diciembre de 1953, a las doce horas treinta minutos del mediodía, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda, si no se hubiera reunido quórum bastante para la primera, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 3.º Emisión de obligaciones simples.
- 4.º Aprobación del acta.

Para la válida reunión, en primera convocatoria, se requerirá que asistan, presente o representados, accionistas poseedores de las dos terceras partes del capital social desembolsado. Si no se reuniera tal número, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, si a ella acude representación de la mayoría absoluta de dicho capital.

Conforme al artículo 11 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores de, al menos, 50 acciones. Para acreditar este derecho de asistencia será necesario que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta justifiquen, a satisfacción de la Sociedad, la posesión de dichas acciones, mediante la presentación de las mismas o de documento acreditativo de su depósito en un Establecimiento bancario con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que aquélla ha de celebrarse, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

10.329—P.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subdirección de Transportes

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el local habilitado en la cuarta planta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de turismos.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al

público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El material podrá examinarse en el garaje de la calle Marqués de Villamejor, núm. 5, planta baja, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará, según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrión Frá.

2.884—O.

ELECTRA MOLINERA DE BIESCAS, SOCIEDAD ANONIMA

BIESCAS

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Electra Molinera de Biescas, S. A.» para el día 6 de diciembre de 1953, en el domicilio social de la misma, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, para la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no poderse celebrar dicha Junta en la fecha indicada, se celebrará el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados.

Biescas (Huesca), 17 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración, 4.941—P.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de diciembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 12, en el domicilio social, paseo de Gracia, núm. 50, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

Cambio de denominación de la Compañía

Reforma de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Gerente, Salvador Viada López Puigcerver. 10.405—P.

INMOBILIARIA BARTOLI, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, Urgel, 100, para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del último ejercicio.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bartoli Porta,

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas cuarenta minutos, en el domicilio social, Urgel, 100, con el único objeto de acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bartoli Porta, 10.291—P.

VDA. DE ANTONIO BARTOLI, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Urgel, 96, para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance del último ejercicio.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bartoli Porta,

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas quince minutos, en el domicilio social, Urgel, 96, con el único objeto de acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bartoli Porta, 10.292—P.

«LA BELMONTINA», S. A. DE ELECTRICIDAD

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, núm. 12, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día de dicho mes, a la misma hora y en igual local para la adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Oviedo, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac A. Santullano, 10.294—P.

MOTO SCOOTER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que en el domicilio social, ronda de Toledo, 24, se celebrará el día 4 de diciembre, a las diez de su mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

Único: Establecimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 (modificado) de los Estatutos y elección de dicho Consejo.

Para concurrir a esta Junta será requisito indispensable haber efectuado en la Secretaría de la Sociedad el depósito de las acciones, dentro del plazo fijado por el artículo 59 de la Ley.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Administrador general (ilegible), 10.305—P.

MUNIELLOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos y artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se celebrará en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, calle de Fuencarral, núm. 61, segundo derecha, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión social.

2.º Memoria, balance y cuentas al 31 de diciembre de 1952.

3.º Renviación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

5.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Para el caso de que no concurriera en la primera convocatoria número necesario de acciones para su validez, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 12 del citado mes, en el mismo local y a la misma hora.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, 10.307—P.

LA VINICOLA, S. A.

IGUALADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 9 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, carretera de Valls, s/n., en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente para deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

Orden del día

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Igualada, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible), 10.293—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

«Piso cuarto izquierdo, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número veintinueve, antes veintiseis, duplicado, de la avenida del General Mola de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José Urgoiti; por la izquierda con la calle de Hermosilla; por la espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa de la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándose el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid o veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Casque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

9.986-A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Sangrones Alfonso, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Solar que fué casa habitación, derruida por la guerra, compuesta de firme y tres pisos altos, sita en la villa de Jerica, calle de Loreto, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al folio 210 vuelto, tomo 44, del libro 9 de Jerica, finca 1.503, inscripción 2.^a

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteve.—El Secretario, Cándido García.

10.179—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en auto de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta, y providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad de Minas de Castilla la Vieja y Jaén, y otros, contra los ignorados herederos de don Enrique Meri Ballester, don Florentino Gil del Rincón, don Alberto Brandiere, don Antonio Germain y de don Javier Belleydier y contra otros, todos ellos como componentes del Consejo de Administración y supuesta Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Minas de Castilla la Vieja y Jaén, y de cuyos autos conoce el señor Juez titular del número 21 de dicha capital, se emplaza a expresados ignorados herederos como tales demandados para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; haciendo constar que este es segundo llamamiento y que el primero fué publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día cinco de dicho mes y año.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en forma a los ignorados herederos de don Enrique Meri, don Florentino Gil, don Alberto Brandiere, don Antonio Germain y de don Javier Belleydier, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta Rodríguez.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

8.917-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Caamaño Alvarez, contra doña Mercedes González Esplugas y doña Josefa Esplugas Rodés, se anuncia que el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las once, se venderán en pública subasta, por primera vez, en el local audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Victor Pradera, la finca siguiente:

«La mitad proindiviso de una casa con su jardín, sita en esta ciudad, calle Manso, 50; consta de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles y terreno, ocupando en junto un solar de sesenta y dos palmos y medio de ancho, por ciento cincuenta palmos y medio de fondo, conteniendo una superficie de nueve mil cuatrocientos seis palmos veinticinco céntimos, igua-

les a cuatrocientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados de cuya superficie tiene lo edificado la anchura de un solar por noventa y cinco palmos de fondo, siendo el resto destinado a galería y jardín, y linda: al Norte, con la calle de Manso; al Sur y Este, con Enrique Rodés Riera, y al Oeste, con terreno de Rosa Rodés o sus sucesores, Valorada la mitad proindiviso que se saca a subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de seiscientos mil, correspondiendo a la mitad proindivisa que se subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que correspondiera al mejor postor, el cual quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de noviembre de 1953.—El Secretario, E. Panero.

10.326—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PEREZ DE LOS COBOS AVILA, Antonio (a) «El de la Curria»; de veinte años de edad, soltero, espartero, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Hellín; procesado y condenado en causa número 28 de 1952, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para ser reducido a prisión.—(8523).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Hellín anula la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1932, José Crispín Romero.—(8524).